ACTA DE SUSPENSION No. 01. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0635-2024

INTERVINIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°	0635 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.
INTERVINIENTE	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN.
SUPERVISOR	SULLY CAROLINA ALVEAR LÓPEZ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ALIANZA TÉCNICO AMBIENTAL CON EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROYECTO 24045 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR TOTAL CONVENIO	$26.000.000.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de marzo de 2025
PRÓRROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
SUSPENSION	No. 1 (con la presente acta)

En Popayán, en la fecha de publicación de la presente Acta, se reunieron los señores **AMARILDO CORREA OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.263.484 expedida en El Bordo (C), quien obra en su condición de Director General y representante legal de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C. la señora PAHOLA ELENA ORDOÑEZ CERON identificada con cédula de ciudadanía No. 34.321.267 expedida en Popayán (Cauca), con el fin de suspender el convenio interadministrativo **0635 del 27 de diciembre de 2024,** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el convenio interadministrativo, inicio su ejecución mediante acta de inicio el día 30 de diciembre de 2024.

Que mediante correo electrónico del 31 de enero la representante Legal del Municipio de San Sebastián Cauca, PAHOLA ELENA ORDOÑEZ CERON, solicita sea suspendido el convenio argumentando que para la adecuada ejecución del mismo y lograr avanzar con las acciones pertinentes, se requiere adelantar unos procesos de contratación, que aún no han iniciado por temas de balance presupuestal.

Que el argumento enviado por Municipio de San Sebastián, es totalmente validado como supervisora y se requiere contar con todas las condiciones y requerimientos necesarios para que el convenio se pueda llevar a feliz término y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de las actividades contempladas en el convenio 0635 de 2024.

En consecuencia, analizadas las circunstancias anteriores considera pertinente solicitar la suspensión del convenio interadministrativo No. 0635-2024, hasta tanto se superen los hechos que dieron origen a la misma, toda vez que no genera ningún perjuicio para la entidad.

En atención a los anteriores hechos, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el convenio interadministrativo No. **0635 del 27 de diciembre de 2024**, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN (CAUCA) a partir de la fecha de la presente acta y las actividades propias a desarrollar en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

SEGUNDO: Se debe elaborar Acta de reinicio del plazo del convenio, cuando cesen las causas que originaron la suspensión.

TERCERO: La presente Acta se considera perfeccionada con la firma electrónica de las partes, y su publicación en la plataforma SECOP II.

Reviso: Angela Vanessa Villegas Noguera / Profesional Universitario- Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.